CONTRATO N° 26 /2016

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL

LOTE N°2

*Entre la **Gobernación de Caaguazú - V Departamento**, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **R.G. CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rafael Gómez Fleitas,** con Cédula de Identidad N° 2.183.293, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

*El objeto del presente contrato es el Mantenimiento y Reparación de Edificio Departamental: **Lote N°2 Verja Perimetral**.-*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	4	0	240	30	11	5	54.200.000

R. G. Construcciones
Ruc: 2183293 - 5

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.012.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°11/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2215/2016. De la máxima autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°2				R.G. CONSTRUCCIONES	
ITEM	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Confección y Montaje de Verja perimetral de 139 m2 (69,5x2m), conforme a los siguientes detalles: **1-**Portones correrizos de 3.50 metros de ancho. **2-** Porton peatonal de 1,1 metros de ancho con cerradura llave chica de 2 cilindros. **3-** Columnas de caños de metal de 100 mm x pared de 2mm colocados, a 2.70 m de distancia uno de otro. **4-** Verja con marco de caño 50x50mm, pared 1.20mm con verticales de caños de 1 pulgada, pared1.20mm con separación de 9cm. **5-** Puntas de lanzas tipo trebol de aluminio. **6-** Planchuela de 1 pulgada x 3/16mm como segundo soporte horizontal con base antioxido y 2 manos de pintura cintetica.	gl	1	35.000.000	35.000.000
2	Mamposteria: Nivelación de suelo con colocación de cordones de ladrillos de 15 cm por 20cm de alto con reboque para verja perimetral, intermediando entre la colocación de las columnas de metal y guia inferior para portones correrizos	gl	1	5.200.000	5.200.000
3	Confección y Montaje de 22 unidades de mastil para banderas con rondadas giratorias y guias para cuerda transportadora con soportes, 5m de altura sobre nivel de piso 1m para masizado de caño galvanizado 2 pulgadas y media x 2mm de espezor con base antioxido y dos manos de pintura cintetica, colocación de los mismos, preparación de base a nivel de piso con reboque	**gl**	1	14.000.000	14.000.000
TOTAL LOTE N°2					**54.200.000**

El monto total del presente contrato para el ***LOTE N°2*** *asciende a la suma de Gs.* ***54.200.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos mil).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

R. G. Construcciones
Ruc: 2183293 - 5

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las Órdenes de Servicios emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará en forma de Póliza de Seguro, a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

R. G. Construcciones
Ruc: 2183293 - 3

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Coronel Oviedo - Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 26 días de agosto de 2016.-

Rafael Gómez Fleitas

Contratista

R. G. Construcciones
Ruc: 2183293 - 5

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante